



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2025-CFIQ.-

Bellavista, 31 de marzo de 2025.

Visto el Oficio N° 030-2025-UNAC/FIQ-DAIQ (ingreso N° 2106705-2025-FIQ) recibido en forma virtual el 31 de marzo de 2025, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite la propuesta para la contratación de docentes a plazo determinado por el periodo que dure el Semestre Académico 2025-A en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292° establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2025-CFIQ de fecha 31 de marzo de 2025, se ratificó el Informe Final de Resultados del JURADO CALIFICADOR de la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal de los expedientes del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A y se declaró desiertas siete (07) plazas en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el contrato docente a plazo determinado de siete (07) docentes por el periodo que dure el Semestre Académico 2025-A en las plazas declaradas desiertas en Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHIP
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	DCU – B1	LICENCIADO EN FÍSICA MAESTRO	32 HORAS	000236

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHIP
02	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000526



03	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000700
04	MORÓN VILLARREYES JOAQUÍN ARIEL	DCU – A1	INGENIERO QUÍMICO DOCTOR	32 HORAS	000426
05	PAZ SALAZAR RODOLFO	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000730
06	TAIPE CASTRO FREDY ANDRÉS	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000587
07	VILLENA AIRE JOEL HECTOR	DCU – B1	LICENCIADO EN MATEMÁTICA MAESTRO	32 HORAS	000535

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica